

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DENTRO DEL PROCESO VERBAL CON RADICADO 050013103002 **2018-00544-00**. Artículo 366 en concordancia con el numeral 1° del artículo 365, ambos del C.G.P.

GASTOS GENERADOS:

- Valor notificaciones: guía N° 986267868 (archivo 07 folio 136) \$11.500
guía N° 986267869 (archivo 08 folio 144) \$11.500
guía N° 994051180 (archivo 10 folio 155) \$11.500

- Valor notificación: \$ 7.000

AGENCIAS EN DERECHO:

A cargo de la parte demandada y a favor de la demandante \$ 4'080.000

TOTAL: \$
4'121.500

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
-SECRETARIA-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00544 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

A la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 130

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de agosto de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c9e90a10babe20506399177cd52c66592fa741f03fe37d85cb3be9ee5a07c3**

Documento generado en 24/08/2022 10:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>